

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 167

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO

Sesión núm. 13

celebrada el jueves, 14 de abril de 1994

	Página
ORDEN DEL DIA:	
Proposiciones no de ley:	÷
— Por la que se insta al Gobierno a reconocer el título de Ingeniero de Montes. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió. (BOCG serie D, número 39. Número de expediente 161/000084)	5286
— Por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Cultura y del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, previa remisión de un informe, para que den cuenta de la ejecución de su presupuesto. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 67. Número de expediente 161/000148)	5289
Preguntas:	
— De la señora Sainz García (Grupo Parlamentario Popular), sobre generalización de la educación pre- escolar desde los 3 a los 6 años. (BOCG serie D. número 48. Número de expediente 181/000403)	5292

	· ·	Página
_	De la misma señora Diputada, sobre establecimiento gradual de la gratuidad de enseñanza de los 3 a los 18 años. (BOCG serie D, número 48. Número de expediente 181/000404)	5295
	De la misma señora Diputada, sobre revisión de la política de becas universitarias. (BOCG serie D, número 48. Número de expediente 181/000405)	5298

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PRO-POSICIONES NO DE LEY:

 POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RE-CONOCER EL TITULO DE INGENIERO DE MONTES. PRESENTADA POR EL G. P. CATA-LAN. (Número de expediente 161/000084.)

El señor **PRESIDENTE:** Comenzamos la sesión correspondiente al día de hoy, que tiene un orden del día compuesto por dos partes: la primera, debate y votación de dos proposiciones no de ley, y la segunda parte es la contestación a diferentes preguntas.

Comenzamos con la primera proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a reconocer el título de ingeniero de montes. Señorías, quiero recordarles que ésta es la peor sala de todo el edificio. Siempre que nos reunimos aquí insisto en la necesidad de guardar un extraordinario silencio, no el habitual, para que puedan seguirse los debates.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señorías, nuestra proposición no de ley, como conocerán a través de la publicación oficial de nuestro Congreso de los Diputados, lleva fecha de 3 de diciembre de 1993. Tiene como antecedentes un acuerdo del Consejo de las Comunidades Europeas adoptado en fecha 21 de diciembre de 1988, relativo a una directiva que se refiere al sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales con una duración mínima de tres años, con el objetivo de suprimir entre los Estados miembros de la Comunidad Europea aquellos obstáculos a la libre circulación de personas y servicios y, en particular, establecer en favor de los nacionales de cada uno de esos Estados la facultad de ejercer una profesión por cuenta propia o bien por cuenta ajena en un Estado miembro que no sea aquel en el que hayan adquirido sus cualificaciones profesionales. De una manera cualificada esta directiva ayuda a establecer el nivel al menos desde el punto de vista, académico de ciudadano de la Unión Europea.

Como sea que a tenor de lo previsto en el artículo 12 de esta Directiva 89/48 de la Comunidad Europea los Estados miembros, también España, lógicamente, están obligados a la adopción de las medidas que sean necesarias para poder aplicar la misma, precisamente en base a esa directiva y a esa obligación derivada de la misma, el Gobierno efectuó la trasposición de la mencionada directiva mediante la aprobación de un Real Decreto el 25 de octubre de 1991, que todas sus señorías conocerán, sobre reconocimientos de títulos de enseñanza superior de nacionales de Estados miembros que exijan una formación superior de tres años. En este Real Decreto de 25 de octubre de 1991 se regulan los mecanismos de reconocimiento de títulos de enseñanza superior, expedidos en un Estado miembro, con objeto de que se habilite a su titular para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de una profesión regulada precisamente en España, es decir, por el Estado español, por su Administración, considerándolo como Estado miembro de acogida, y en él se establece todo un elenco de profesiones reguladas, clasificadas a su vez por sectores, así como también por ministerios con los que se relacionan los títulos que dan acceso a las mismas.

Por tanto, este Real Decreto configura el marco normativo básico para la aplicación de lo establecido en esa directiva del Consejo de las Comunidades Europeas de fecha 21 de diciembre de 1988. Y mediante una orden que desarrolla en buena parte ese Real Decreto, de fecha de 12 de abril de 1993 —por tanto, relativamente reciente—, se procedió al desarrollo del sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Unión Europea en lo que se refiere a las profesionales de ingeniero de caminos, canales y puertos, ingeniero aeronáutico, así como otras seis profesiones correspondientes al sector técnico y de ciencias experimentales.

Desde la entrada en vigor de este Real Decreto de 25 de octubre de 1991, hasta la fecha el Gobierno aún no ha aprobado las normas de desarrollo del mismo en lo que concierne al título de ingeniero de montes, contraviniendo en buena parte lo dispuesto en la propia disposición final primera de este texto legal.

En el Real Decreto de referencia, de 26 de octubre de 1990, se establece el título universitario oficial de ingeniero de montes, así como las directrices generales conducentes a su obtención. En consecuencia, estando regulada la titulación de ingeniero de montes en nuestro Estado y re-

lacionada, además, como profesión dentro del sector técnico de ciencias experimentales a que se refiere el Real Decreto de 1991, corresponde al Gobierno dictar las normas necesarias de desarrollo y de ejecución del mismo en lo que afecta a la titulación de ingeniero de montes, a los efectos de proceder a su reconocimiento, tanto para las cualificaciones profesionales obtenidas en un Estado miembro, como también para poder ejercer la profesión en el Estado español, como igualmente para aquellas obtenidas en las universidades españolas, a los efectos de poder acceder a la correspondiente a ella en otro Estado miembro de la Comunidad Europea que no sea España.

Por toda esta exposición, por toda esta motivación, por todo ese aval legal, desde la Comunidad Europea a las propias disposiciones normativas del Estado español, nuestro Grupo parlamentario propuso en su día, y hoy lo tratamos en esta Comisión de Educación y Cultura, una proposición no de ley por la que solicitamos el voto favorable de SS. SS. para que este Congreso de los Diputados inste al Gobierno a la aprobación o al dictado de las disposiciones de desarrollo y aplicación del Real Decreto de 1991, de fecha 25 de octubre, en lo que se refiere a la profesión de ingeniero de montes, reconociendo, por tanto, el correspondiente título académico y solucionando una laguna legal académica, o académica legal, que venimos arrastrando hasta esta fecha.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley han sido presentadas dos enmiendas: una, por el Grupo Popular, y otra, por el Grupo Socialista.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gómez-Alba

El señor GOMEZ-ALBA RUIZ: El día 30 de marzo de 1985, el Consejo Europeo adoptó la decisión de establecer un sistema general de reconocimiento mutuo de títulos de enseñanza superior con una formación mínima de tres años. Se trataba de permitir la libre circulación de todos los profesionales de nivel superior, regular su movilidad en el ámbito comunitario. La fórmula utilizada se basaba en el principio de la mutua confianza y en la comparación de los niveles de formación. Se optaba por un sistema de reconocimiento de títulos comunes a todas las profesiones que habían sido reguladas. España participó activamente en el proceso para la elaboración del texto de la directiva, que fue finalmente aprobada por el Consejo el 21 de diciembre de 1988.

La tramitación de esta directiva coincidió con otra de carácter sectorial, relativa a los ingenieros, sobre la que no se alcanzó el consenso. La propuesta revestía importancia para España, ya que las normas sobre la movilidad de estos profesionales incidían en el campo de actuación de los ingenieros superiores y técnicos de nuestro país.

De acuerdo con la Ley de 1 de abril de 1986, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos, éstos pueden desarrollar funciones y actividades similares a las ejercidas por los ingenieros. Resultaba, pues, necesario que la movilidad profesio-

nal prevista por la directiva beneficiase tanto a los ingenieros superiores como a los ingenieros técnicos. Finalmente, se consideró más oportuno que este importante sector profesional quedara comprendido dentro del ámbito de aplicación de la directiva general de reconocimiento de títulos, en lugar de continuar por el camino de elaboración de una directiva expresa para los ingenieros.

La directiva general, de tramitación muy laboriosa, afectó a todas las actividades profesionales que están reguladas en un Estado miembro, siempre que no hayan sido objeto de una directiva específica. La directiva general se basa en el principio de que una autoridad de un país comunitario no pueda denegar a un nacional de otro Estado miembro el acceso a una profesión en las mismas condiciones que a sus nacionales si posee el título pertinente. Esta regla, que responde a la mutua confianza, permite la movilidad si no hay diferencias sustanciales de formación y el campo de actividad es coincidente.

La directiva general afectó a un amplio campo de actividades de gran repercusión en el sector público. Por ello se hizo necesario dictar las normas de derecho interno para la aplicación de la directiva general, que habrán de ser coordinadas con las que aprueben los gobiernos de los otros Estados comunitarios. A su vez, es preciso que las organizaciones profesionales estén dispuestas a favorecer la libre circulación. Dichas organizaciones han sido consultadas sobre las medidas adoptadas para aplicar la regulación de la directiva general.

Las normas de aplicación de Derecho interno han sido: un Real Decreto 1456/1990, de 26 de octubre, otro Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre y una Orden del 12 de abril de 1993. En esta situación, el Consejo de Universidades se ha planteado, en su reunión de 28 de febrero de 1994, la reforma del Real Decreto 1497/1987 que establecía las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El objetivo de la reforma de este Decreto es reducir el número de créditos de los nuevos planes de estudio, provocando que las carreras tengan una menor carga lectiva, por lo que se modificarán cerca de trescientas titulaciones, entre ellas la de ingeniero de montes.

Por tanto, pensamos que debería retirarse la proposición no de ley que presenta CIU por las siguientes razones.

En primer lugar, en la misma se alude solamente a una de las titulaciones, la de ingeniero de montes, olvidando de una manera incomprensible, para nosotros al menos, las de ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas e ingenieros técnicos forestales. Presentamos una enmienda a la proposición no de ley en la que se incluyen las otras tres titulaciones mencionadas y discriminadas por la presente proposición.

La reforma del Real Decreto 1497/1987, que modificará más de trescientas titulaciones, en la que el Ministerio, de acuerdo con lo que establece la Constitución en su artículo 149.30 vela por la homogeneidad de las carreras universitarias, dando un plazo para que las universidades adapten de nuevo sus planes de estudio, provoca que resulte conveniente la retirada de esta proposición no de ley, que con posterioridad debe ser planteada no solamente a las titulaciones que tienen relación con el Ministerio de Agricultura, sino con todas las que todavía quedan por trasponer para los diferentes Ministerios respecto a las titulaciones que exijan una formación superior mínima de tres años.

El señor **PRESIDENTE:** Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora GARCIA MANZANARES: Señorías, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es plenamente compartida por el Grupo al que represento en cuanto a los objetivos que persigue, también los motivos que la apoyan, así como el compromiso y el sentimiento, compartidos por todos, de que formando parte activa de la Unión Europea, debemos avanzar en cuantas disposiciones sean necesarias para favorecer la libre circulación y la movilidad de los ciudadanos, de acuerdo con lo previsto en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

Es precisamente por ello, señorías, por lo que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución, en el ánimo de contribuir a mejorar y completar la formulación que se hace en la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió) para dar cumplimiento al Real Decreto 1965/1991, de 25 de octubre.

Efectivamente, señorías, el Consejo de las Comunidades Europeas adoptó la Directiva 89/48, de la Comunidad Europea, en diciembre de 1988, relativa al sistema general de títulos de enseñanza superior de nacionales de Estados miembros que exigen una formación superior mínima de tres años. La mencionada Directiva indica, en su artículo 12, que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo que en ellas se dispone.

El Gobierno español dictó las normas de trasposición de esta Directiva aprobando el Real Decreto 1965/91, de 25 de octubre, ya mencionado.

Sería reiterativo por mi parte volver a señalar las medidas que en el Decreto se contemplan, referentes a la supresión de obstáculos, a las condiciones y certificaciones de las distintas titulaciones, así como a los distintos mecanismos de compensación para titulaciones equivalentes en su caso, que permitan el libre ejercicio y la libre circulación en el ámbito comunitario de los ciudadanos de los países miembros.

La oportunidad de esta proposición no de ley, así como el interés que, tanto para mi Grupo como para el Gobierno, tiene el dar cumplimiento a dicha directiva y ejecutar el Real Decreto de trasposición 1965/91, de 25 de octubre, nos van a permitir, señorías, ser breves y espero que llegar a un amplio acuerdo.

La proposición no de ley se refiere a la profesión de ingeniero de montes, pero he de recordar al respecto que, de acuerdo con lo que establece la disposición final primera del mencionado Real Decreto, deben aprobarse para cada profesión las oportunas ordenanzas ministeriales de desarrollo de su normativa, a propuesta de los ministerios afectados. En el caso de los ingenieros de montes, el Ministerio a que corresponde es el de Agricultura, Pesca y Alimentación, según contempla el anexo IV de dicho Real Decreto. Por consiguiente, de acuerdo con el artículo 8 del mismo, es este Departamento el competente para el reconocimiento de los títulos de ingenieros de montes. Además, señorías, el Real Decreto de trasposición de la directiva comunitaria que nos ocupa incluye otras titulaciones más junto a la de ingeniero de montes. Considera mi Grupo que quizá ha sido un lapsus el que ha ocasionado que esta proposición no llegara completa. Esas tres titulaciones más, que junto a la de ingeniero de montes están en las mismas circunstancias y de acuerdo a las mencionadas normas, son las de ingeniero agrónomo, ingeniero técnico agrícola e ingeniero técnico forestal, todas ellas reguladas en España e incluidas en la relación del sector técnico y de ciencias experimentales, según consta en esta documentación a la que estamos haciendo referencia.

El Ministerio de Agricultura está elaborando en estos momentos la orden ministerial correspondiente para dar cumplimiento a la disposición final primera y al anexo IV del Real Decreto 1965/1991. Y es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda de sustitución que permita, por una parte, ampliar a las cuatro titulaciones mencionadas, no sólo a la de ingeniero de montes, el reconocimiento del correspondiente título académico, en concordancia con la competencia que el anexo IV del Real Decreto confiere al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y, por otra parte, nuestra enmienda plantea igualmente una ampliación de tres a seis meses para su ejecución, teniendo en cuenta, precisamente, esta ampliación de homologación a las cuatro titulaciones mencionadas, y aportar un período de tiempo más adecuado a dicha homologación.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún otro Grupo, además de los que han defendido enmiendas, quiere intervenir en este punto? (**Pausa.**)

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ BLAZQUEZ: Intervendré con mucha brevedad, señor Presidente, porque después de que se aprobara una directiva de la Comunidad Económica Europea, como se ha dicho aquí, por la que se establecen los requisitos de homologación de titulaciones de ciclo largo en los países miembros, después de que se aprobaran los Reales Decretos a que se ha hecho referencia también —y no voy a repetirlo—, después de que el Gobierno no haya aplicado estos Reales Decretos a todas las titulaciones, y después de la enmienda que completa, a mi juicio, la proposición no de ley, nuestro Grupo va a votar favorablemente esa proposición no de ley, especialmente si se acepta la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor López de Lerma, a los efectos de que manifieste si acepta al-

guna de las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, efectivamente nuestra iniciativa hace referencia tan sólo al título de ingeniero de montes. Las aportaciones que aquí han hecho, tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de ampliarlo a otras profesiones, como a la de ingenieros agrónomos, a la de ingenieros técnicos forestales, nos parecen totalmente oportunas. Sería completar el listado de homologaciones académicas a nivel del Estado español respecto del conjunto de Europa. Precisamente esta ampliación de homologaciones de titulaciones académicas nos hace ser sensibles a la petición que ha hecho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Es decir, si para una sola titulación nosotros instábamos al Gobierno a realizarlo en tres meses y ampliamos esta única titulación a cuatro, es lógico que el Gobierno requiera de un mayor tiempo para un mejor estudio, un mejor desarrollo del texto normativo y, por lo tanto, para la ejecución posterior de la misma.

En ese sentido, señor Presidente, agradeciendo al Grupo Parlamentario Popular su aportación a este debate, su enriquecimiento en cuanto enmienda que amplía las posibilidades de nuestra propia iniciativa, aceptamos la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a proceder a la votación.

Antes rogaría a los diferentes Grupos que hagan constar las sustituciones que se van a producir en las votaciones.

Vamos a proceder, como he dicho, a la votación de esta proposición no de ley en los términos que resultan de la aceptación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

— POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPARE-CENCIA TRIMESTRAL DEL SUBSECRETA-RIO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDU-CACION Y CIENCIA, PREVIA REMISION DE UN INFORME, PARA QUE DEN CUENTA DE LA EJECUCION DE SU PRESUPUESTO. PRE-SENTADA POR EL G. P. POPULAR. (Número de expediente 161/000148.)

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley por la que se insta una comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Cultura y otra del Subsecretario del Ministerio de Educación, previa remisión de informe, para dar cuenta de la ejecución del presupuesto, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, para su defensa, el señor Alegre.

El señor **ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, señorías, el planteamiento de esta iniciativa por parte de mi Grupo nace, en un principio, del desconcierto, diríamos, que ha producido la ejecución del presupuesto del Estado para 1993.

Creo que todo el mundo sabe que este presupuesto se ha saldado con una fuerte desviación, que ha conducido a un déficit del 7,5 por ciento del PIB a las administraciones públicas y que puede calificarse, sin paliativos, como de un récord histórico. Pero no solamente el récord ha sido histórico, sino que ha obligado a suprimir la vigencia del artículo 10 de la Ley de Presupuestos, en la que se limita tanto el volumen de las modificaciones presupuestarias como el total de las obligaciones de pago.

Por lo que se refiere al ámbito educativo, la primera crítica que cabe hacer a ese presupuesto de 1993 es la falta de rigor presupuestario. Es un maremágnum de cifras el que aparece en las distintas Memorias del Presupuesto de 1993, ya que, partiendo de un presupuesto inicial presentado a la Cámara de 1.069 millones, no se corresponde con el aprobado y que fue de 1.070 ni tampoco con una cifra fantasma, que aparece con posterioridad, de 1.065 millones. Esa falta de rigor se acentúa cuando se hace el avance de liquidación de dicho presupuesto, ya que los créditos totales que aparecen en ese Ministerio son de 1.126 millones de pesetas. (La señora Vicepresidenta, Rodríguez Ortega, ocupa la Presidencia.)

Esta evolución, que yo diría que más que evolución es una revolución o, mejor, revoltijo, es una demostración palpable del actual desconcierto presupuestario. Este desconcierto presupuestario es el que obliga, según nuestro criterio, a plantear medidas que recuperen la credibilidad, palabra mágica y necesaria que debe acompañar a cualquier presupuesto. Y digo credibilidad como expresión y proyección del volumen máximo de gasto que se debe contener en estas memorias presupuestarias.

Pero el problema de los Presupuestos de 1993 no ha sido sólo que se ha gastado más, sino que también se ha gastado en partidas distintas a las inicialmente previstas. Así, las facilidades para transferir créditos y para modificar esos créditos presupuestarios mediante sucesivas ampliaciones (créditos complementarios, créditos ampliables y créditos suplementarios) han facilitado que el destino final del gasto sea muy distinto al que en un principio fue concebido. Y esa desnaturalización de la especialidad cualitativa del presupuesto, es decir, en qué se gasta, no ya cuánto se gasta, sino en qué se gasta, es lo que está haciendo que se esté originando una dinámica perversa en cuanto a la ejecución presupuestaria.

Si de alguna manera habría que calificar la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular sería de premonitoria de lo que, con posterioridad, se ha suscitado a nivel social. Yo creo que los motivos de esta proposición no de ley se justifican hoy mucho más que hace dos meses. Baste leer algunas de las noticias que estos días se publican para penetrar en el calado y en la importancia de la aprobación de esta proposición no de ley. El Interventor de Hacienda en Interior hablaba no hace muchos días de adjudicaciones fraudulentas, de apariencia de legalidad, de adjudicaciones amañadas en las que se evitaba sistemáticamente la concurrencia de ofertas. Por recoger otro testimonio, la Interventora General del Ministerio de Hacienda avisa al Ministro diciéndole las irregularidades que se dan en su Ministerio respecto a la contratación de obras.

De ahí que esta proposición se enmarque dentro de las iniciativas que hoy toda la sociedad clama para, por lo menos, pretender recuperar la credibilidad de los presupuestos como límite cualitativo y cuantitativo, es decir, del cuánto y del cómo se gasta el dinero público, evitando, qué duda cabe, el bochornoso espectáculo que han supuesto esas cifras del presupuesto del año 1993, y que mucho nos tememos que esto se ha repetido en 1990, en 1991, y en 1992. Tengo aquí datos verdaderamente curiosos de cómo en las plurianualizaciones, por ejemplo, en inversiones educativas, en el presupuesto de 1991 para 1994 aparecía la cantidad de 3.473 millones. Pues bien, en el presupuesto de 1992 para ese mismo año se rebajaba ya a 2.627 millones, en los de 1993 para 1994 ya aparecían 1.800 millones y en 1994 la cifra era de 1.192 millones. ¿Es que tanto han cambiado las necesidades de inversión, en concreto en el programa de educación infantil y primaria? Pero lo mismo podríamos decir de la educación universitaria, de la investigación o de la compensatoria. ¿Tanto han cambiado las necesidades como para que se produzcan modificaciones en las valoraciones plurianualizadas de un 30, de un 40 y de un 50 por ciento? Porque queremos un seguimiento más estrecho, más cercano y más intenso de ese presupuesto del año 1993, pretendemos que los subsecretarios comparezcan, con carácter trimestral, ante la Cámara, en concreto y por lo que a nosotros nos atañe, tanto el de Cultura como el de Educación.

El Parlamento aprueba los presupuestos, pero no solamente los capítulos de gasto, de grandes gastos, sueldos y salarios, compras, servicios, intereses de la deuda, transferencias, etcétera, sino que también aprueba las secciones y los programas. Yo creo que el seguimiento del presupuesto no se debe limitar a las grandes cifras de los capítulos de gasto, es decir, las comparecencias tienen por objeto salir de la esfera de las grandes cifras y entrar un poco más en el día a día de la ejecución presupuestaria, en ver qué es de nuestra «pela», qué se hace con ella en el devenir de la gestión diaria en cada ministerio. Hay que salir de las macrocifras y hay que entrar en el seguimiento detallado de la gestión presupuestaria. Para que esto sea posible es imprescindible que exista una mayor y mejor información al Parlamento. El Parlamento carece de los medios materiales y de las fuentes de información para hacer un seguimiento minucioso de los comportamientos de la gestión presupuestaria. Por ello, previamente a la comparecencia de los subsecretarios, es necesario que se remita un informe detallado del cumplimiento de los créditos presupuestarios, por servicios, por programas, en el que se contemple el anexo de inversiones por comunidades autónomas y por provincias. Basándonos en este espíritu de control del cumplimiento de los presupuestos y de la eficacia de la gestión, entendemos que el subsecretario, en su primera comparecencia del año, debe dar una explicación detallada de la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior.

En cualquier caso, señorías, creo que ha llegado el momento de que los presupuestos dejen de ser un mero instrumento al servicio de objetivos políticos finales, bien del Gobierno o bien del Partido que sustenta al Gobierno, y que se conviertan en lo que auténticamente deben ser: en el motor del desarrollo de nuestro país, pero con un control exhaustivo por parte de quien tiene encomendada esa labor, que es el Parlamento. De ahí que hagamos esta propuesta y pidamos la aprobación de nuestra proposición no de ley para que el Subsecretario del Ministerio de Cultura y el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia comparezcan trimestralmente, previa remisión de un informe, para dar cuenta de la ejecución del presupuesto.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas por parte de los diferentes grupos parlamentarios.

¿Qué grupos desean intervenir en un turno de fijación de posición? (Pausa.)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señora Presidenta, señorías, nuestro Grupo Parlamentario podría compartir lo sustantivo de las críticas que aquí se han expuesto en relación a la ejecución del presupuesto, no sólo para el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Cultura, sino para el conjunto del bloque presupuestario que esta Cámara aprueba y libra al Gobierno. Podría estar de acuerdo en lo sustantivo. Por supuesto diferimos en muchos de los calificativos que aquí se han expuesto como argumentación de base, pero no estamos de acuerdo con la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario Popular.

Reconozco que es una iniciativa que va a reforzar el papel del Parlamento como tutor y controlador de este presupuesto, que -- repito-- libra al Gobierno para su ejecución. Desde esa perspectiva es una iniciativa loable y nosotros la entendemos positiva porque, repito, se trata de dar un mayor protagonismo al Parlamento y no dejar al libre albedrío de la ejecución todo un bloque presupuestario que después, años después lamentablemente, con el informe del Tribunal de Cuentas conocemos trasvases de partidas, altas y bajas, en el marco lógicamente legal, pero en todo caso sin aparecer finalmente como cierta una ejecución presupuestaria en relación al presupuesto aprobado por este Parlamento. Pero la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, siendo positiva, nos sorprende. Es una iniciativa que se plantea en todas y cada una de las comisiones de esta Cámara, cuando debería hacerse en el marco del Reglamento de la Cámara.

No entiendo por qué el control presupuestario debe residir en todas y cada una de las comisiones, cuando existe una Comisión de Presupuestos y cuando existe una Comisión del Reglamento, vía la cual podríamos incluir en este Reglamento ese control permanente de la ejecución presupuestaria. Eso se intentó, como saben SS. SS., en diversas ocasiones, concretamente en las tres últimas legislaturas, y hubo iniciativas en el sentido, que nosotros apoyamos, de crear en esta Cámara una oficina presupuestaria que sirviera de apoyo a todos los grupos parlamentarios, no sólo para el momento de la aprobación de los presupuestos sino, sobre todo, para el momento posterior de un seguimiento puntual de los mismos a lo largo de los 365 ó 366 días de un año. Esta propuesta no vio la luz; y no vio la luz en el paquete de la reforma del Reglamento precisamente porque, entre otros, el Grupo Parlamentario Popular no participó en el consenso que otros grupos animábamos. Si la oficina presupuestaria no existe todavía es porque no ha visto la luz un nuevo reglamento del Congreso de los Diputados donde sí se contemplaba esta posibilidad, donde sí se arbitraban los medios para ese seguimiento puntual de la ejecución presupuestaria que nos pide el Grupo Parlamentario Popular. Y no se pudo, entre otras cosas, porque el Grupo Parlamentario Popular no participó en ningún momento en el consenso, mejor dicho abandonó la sala.

Desde esta realidad, no acabo de entender cómo ahora se nos presenta en todas y cada una de las comisiones algo que debía haber sido ya solventado en la pasada, en la anterior y en la más que anterior legislatura. Desde esa perspectiva entendemos que, siendo loable la iniciativa, no encontramos lógica la vehiculación en cada una de las comisiones. Por ello, señorías, señora Presidenta, nos vamos a oponer a la misma.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ RODRIGUEZ** (don Antonio): Para fijar la posición del Grupo Socialista precisamente en este turno y no en el turno en contra. Para indicar que, si bien vamos a desestimar esta proposición no de ley del Grupo Popular, lo hacemos más por una cuestión formal que por desacuerdo con el fondo de lo que aquí se pretende, aunque probablemente no coincidiéramos totalmente en la formulación material.

En este aspecto coincido totalmente con lo que acaba de exponer el portavoz del Grupo Catalán, ya que la cuestión formal deriva, señores Diputados, como se sabe, de que nuestro grupo ha llevado este tema precisamente a la reforma del Reglamento de la Cámara. Como consecuencia de ello se ha creado en la Comisión de Presupuestos una ponencia cuyas conclusiones se han de incorporar a la reforma del reglamento, en la que se incluye todo lo relacionado con el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria. Esta comisión está trabajando —precisamente se reúne estos días— y de ella forman parte todos los grupos, incluido el Popular.

No parece procedente que aquí se tome un acuerdo que afecta a dos ministerios exclusivamente, adoptando una resolución paralela en el tiempo y que sería totalmente coincidente o no con la que adopte la Comisión de Reglamento, y que en algún aspecto, tal como se formula en la redacción, probablemente sea menos operativa de lo que hoy nos propone el Grupo Popular.

Quiero manifestar nuestra coincidencia y acuerdo con el fondo de la cuestión que aquí se trata, es decir la necesidad de una mayor transparencia y control, siempre perfectible, de todo lo que es la ejecución presupuestaria. En este aspecto no es sospechosa nuestra posición, dado que está acreditada por la iniciativa de mi grupo de trasladar, antes de esta reforma del reglamento, a las distintas comisiones los debates previos a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Como saben SS. SS., hasta la legislatura pasada los debates de presupuestos se hacían única y exclusivamente en la Comisión de Presupuestos. Nosotros, los socialistas, teniendo mayoría absoluta en esta Cámara, hemos hecho que se lleven los debates previos a cada una de las Comisiones. Por otra parte, lo avalan también las sugerencias que nuestro Grupo ha presentado a esa ponencia que, como he referido, está trabajando en la reforma del reglamento.

Es por ello que coincidimos con lo que aquí se pretende. Tanto es así que nos gustaría que la propuesta de comparecencias y de control presupuestario, que mediante esta proposición no de ley se propone y que nosotros aceptaremos a través de la vía ya iniciada con la propuesta de reforma del Reglamento, pueda ser una fórmula válida para todas y cada una de las asambleas parlamentarias, también de ámbito autonómico, para los respectivos seguimientos y controles presupuestarios. Por tanto, entendemos que el Grupo Popular va a propiciar y facilitar, allí donde tiene mayoría suficiente —a mí me parece un tema concreto de Galicia- el que en estos parlamentos exista este tipo de control y seguimiento que nosotros, los socialistas, vamos a promover en esta Cámara. Suponemos que, en coherencia con lo que aquí acaba de defender el portavoz del Grupo Popular, ellos harán lo mismo en estas

Tengo que decir que si todo discurso parlamentario debe estar orientado a motivar y convencer a los demás comisionados para la aprobación de una iniciativa, mi posición responde a lo que es la coherencia del Grupo Socialista, pero no a la exposición, motivación y justificación que ha hecho el portavoz.

Finalizo, señora Presidenta, aceptando la filosofía de fondo, pero vamos a desestimarla por la coincidencia con el trabajo que está haciendo la ponencia de la Comisión de Presupuestos que en este momento aborda estos temas. (El señor Alegre Galilea pide la palabra.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Alegre, ¿con qué pretensión pide la palabra?

El señor **ALEGRE GALILEA:** Simplemente por alusiones, ya que no sólo ha fijado la posición, sino que reclama mi opinión y mi gestión ante otros organismos o instancias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Alegre, conoce perfectamente que en este turno de

debate de proposiciones no de ley no hay posibilidad de réplica, sino sólo el turno de fijación de posición. Por tanto, vamos a proceder a la votación.

El señor **ALEGRE GALILEA:** Pero, señora Presidenta, entienda que se ha hecho algo más que fijar la posición.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señor Alegre, la presidencia no lo entiende así. Vamos a seguir la costumbre y el hábito marcado por el Reglamento en el debate de las proposiciones no de ley y vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Cultura y del Subsecretario del Ministerio de Educación.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Queda rechazada.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— SOBRE GENERALIZACION DE LA EDUCA-CION PREESCOLAR DESDE LOS 3 A LOS 6 AÑOS. FORMULADA POR LA SEÑORA SAINZ GARCIA, DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 181/000403.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Cumplimentado el primer punto del orden del día, pasamos al segundo punto, que consiste en la contestación de tres preguntas.

Para responder a las preguntas formuladas, contamos con la presencia en la Comisión del Secretario de Estado de Educación, señor Marchesi.

Voy a dar la palabra a la señora Sainz, del Grupo Parlamentario Popular, para que formule la primera pregunta sobre generalización de la educación preescolar desde los 3 a los 6 años.

La señora **SAINZ GARCIA**: Estoy un poco sorprendida porque no comparezca el señor Ministro para contestar a tres preguntas a las que mi grupo da la máxima importancia. En cualquier caso, con el debido respeto y consideración se las formulo al Secretario de Estado, señor Marchesi.

Quiero plantear la primera de esas tres preguntas, que tiene que ver con el interés y con la preocupación que nuestro Grupo tiene en torno a la generalización de la educación preescolar desde los tres a los seis años.

Lo hacemos desde la realidad de conocer en educación infantil la tasa de escolarización en nuestro país, y quiero manejar datos del Informe Mundial de la Unesco, que hacen referencia al año 1991, para que puedan ser compara-

dos con Europa, porque son los últimos datos que tenemos, aunque haré referencia al dato actual también de escolarización en nuestro país.

En lo que se refiere en general a la educación infantil, de acuerdo con ese informe, las *ratios* de escolarización están en el 51 por ciento. En lo relativo a los dos años es del 5,7 por ciento, el 27,6 para los tres años y del 93,5 por ciento para los niños de cuatro años.

En este mismo año el gasto público unitario por alumno de educación infantil, en proporción con el gasto total del producto interior bruto, era del 14 por ciento, más bajo por lo tanto, que el porcentaje de los países de la OCDE. Por lo tanto, esa constante que ha seguido produciéndose, lamentablemente, en nuestro país habla de una realidad y justifica, por lo tanto, la preocupación y al mismo tiempo la pregunta de nuestro grupo, que en nombre del mismo realizo.

Desde entonces nos encontramos con que el informe sobre la aplicación de la LOGSE al curso 1992-1993 que se acompañaba se constataba que no se incorporaron todos los centros que se preveían en los presupuestos de 1992. Solamente 1.245 de los 1.561, es decir, un 79,7 por ciento de lo previsto en relación con este tipo de nivel de enseñanza. Es una realidad que hoy día no se ha cubierto la totalidad de la escolarización de los niños de cuatro años, y es un punto de referencia importante en el marco de esa educación infantil, lo mismo que en cursos pasados, según la memoria de la LOGSE. No sabemos si será cierto lo que dicen también los presupuestos de 1994 en el sentido de que se alcanzó el año pasado la escolarización en un porcentaje del 98 por ciento en los cuatro años. En cualquier caso, un incremento de la tasa de escolarización de este nivel del 2,5 por ciento en dos cursos, lo que significaría que tendríamos que esperar a 1996 para que se alcanzara la escolarización total para esta edad.

Esto habla de un lento avance en esta edad, de una lejanía también grande en los porcentajes de los alumnos de las otras edades que están dentro de la educación infantil y naturalmente, al final, de una tasa de escolarización en la educación infantil demasiado baja.

El crecimiento real, por otra parte, del programa de educación infantil y primaria para este año en el presupuesto de 1994 es del 2,5 por ciento. Ello significa, como nuestro Grupo ha dicho ya en numerosos debates y ocasiones, así como en el momento en que el presupuesto fue analizado en esta Cámara, un descenso en términos reales si tenemos en cuenta la inflación. Pero donde además más espectacular resulta este descenso es precisamente en las inversiones, que descienden un 22,3 por ciento.

Por todo ello, desde este enmarque y con esta preocupación le hacemos en este caso al señor Secretario de Estado de Educación la pregunta de referencia: ¿cómo piensan generalizar y cuándo la educación preescolar de tres a seis años?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor Marchesi.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCA-CION (Marchesi Ullastres): Creo que el Ministerio comparte la preocupación y el interés que ha manifestado la señora Diputada en relación con la generalización de la educación infantil, especialmente en su segundo ciclo.

Creemos que una oferta más amplia en educación infantil es un índice de progreso educativo y, además, es una apuesta por evitar después abandonos o para facilitar la compensación de desigualdades que empiezan a manifestarse en los primeros años de la incorporación al mundo educativo. En ese sentido creo que compartir el interés de la pregunta cuando afirmo que tenemos un enorme interés y una enorme voluntad para alcanzar el ciento por ciento de la oferta educativa en los próximos tres años.

Si bien es cierto, como bien comentaba la señora Diputada, que todavía no hemos alcanzado una oferta completa para los alumnos desde los tres años, hay que reconocer—y creo que en la pregunta o al menos en la exposición de motivos de la pregunta se recoge— alguno de los progresos que en los últimos años se han hecho.

Nos encontramos en este momento en tasas próximas al ciento por ciento de escolarización de alumnos de cuatro y cinco años. Creemos que es ya muy difícil seguir avanzando porque, como bien sabe la señora Diputada, la escolarización de cuatro y cinco años no es obligatoria y, por tanto, es posible que el mínimo porcentaje que falta para llegar a ese porcentaje no proceda de que no exista la oferta suficiente, sino tal vez de que algunos —muy escasos— sectores de alumnos o de padres todavía no llevan a sus hijos a un centro educativo a los cuatro años porque, en cambio, a los cinco años prácticamente todos los alumnos —el ciento por ciento— están escolarizados.

El problema más importante es que el porcentaje es menor en relación con los alumnos de tres años. En este momento el porcentaje en el ámbito de gestión del Ministerio está en torno al 54 por ciento de los niños de tres años. Ello quiere decir que se ha producido un incremento importante en los últimos tres cursos, un incremento sostenible en la escolarización de los niños de tres años. Nuestro objetivo, como decía anteriormente, es conseguir en los próximos tres cursos que exista una oferta completa para la escolarización de niños de tres años. Con esto quiero decir que posiblemente no haya una total escolarización de los niños de tres años, porque, como antes indicaba, puede existir algún sector de familias que no consideran adecuado que sus hijos de tres años accedan a un centro educativo. Si eso ya lo notamos en los niños de cuatro años, puede que sea algo más amplio en los de tres años. Todavía no tenemos —y hay que reconocerlo— una oferta suficiente para dar respuesta a esta demanda, pero nuestro compromiso es que en los próximos tres años esto lo llevemos a la práctica.

Pone en duda la señora Diputada la posibilidad de cumplir estos compromisos al utilizar las cifras de los incrementos presupuestarios. Pero quiero también señalar —y creo que a la señora Diputada no se le escapa— que en la educación primaria tenemos una situación de enorme consolidación y que, además, hay un descenso importante en el número de alumnos que acceden a la educación primaria. Como bien ha señalado la señora Diputada, incluso he-

mos perdido un 2,5 por ciento en todas las inversiones en el capítulo presupuestario de educación infantil y primaria, ha habido aumento en los gastos de funcionamiento de los centros y, por tanto, en el capítulo de personal, y no así, como también ha dicho, en inversiones fundamentalmente, porque los centros de educación primaria infantil están sólo consolidados. Con este mantenimiento y este pequeño incremento estamos en disposición de avanzar en la oferta de educación infantil.

Pero he de señalar también que, aunque tal vez podríamos avanzar con algo más de celeridad, la oferta de educación infantil supone al mismo tiempo no extender, no abrir exclusivamente unidades actuales de preescolar, de cuatro o cinco años para incorporar a niños de tres años.

Como bien sabe la señora Diputada, la incorporación de niños de tres años plantea problemas más específicos. Los niños de tres años necesitan un período de adaptación, necesitan un tipo de unidades más adecuadas a sus necesidades, necesitan la incorporación, en muchos casos, de profesores de apoyo, de profesores tutores y es necesaria la elaboración, por parte de los profesores del segundo ciclo, de un proyecto educativo y de una oferta de formación. En ese sentido queremos que la ampliación de la oferta para niños de tres años esté acompañada con estos compromisos de formación, de elaboración de materiales y, por lo tanto, de participación de los centros en la oferta del segundo ciclo de educación infantil. De esta manera creemos que se responde a las inquietudes de la señora Diputada y conseguiremos en los próximos tres años una oferta no sólo completa sino de calidad para atender a toda la demanda de los niños de estas edades.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señora Sainz, ¿desea añadir algo más?

La señora SAINZ GARCIA: Sí, señora Presidenta.

Señor Marchesi, usted ha hablado de un porcentaje de prácticamente el ciento por ciento de la escolarización —por lo tanto, total— de alumnos de cuatro años. Yo digo que dudaba de las cifras que se dan y que acompañan la memoria de los presupuestos de este año y, de hecho, como usted sabe, hubo una contradicción entre las declaraciones del Ministro en la comparecencia y lo que reflejaban los presupuestos.

De todas formas, usted ha respondido asumiendo la preocupación de nuestro Grupo que iba implícita en la pregunta y en la exposición que yo he hecho en nombre de mi Grupo, y ha hablado de llevar a la práctica unos compromisos en términos de ir poco a poco avanzando en la escolarización de este nivel, pero yo creo que no se cumplen ya los compromisos y las previsiones anteriores. Entonces, ustedes tienen que reconocer —y en este mundo de la educación lo tenemos muy claro—, que son maestros en prometer y en comprometerse, pero en cambio baten todos los récords de incumplimiento, por lo que nuestro escepticismo es grande.

Por otro lado, quiero decirle a usted que el Grupo Popular, en todos sus planteamientos políticos, lleva haciendo una política decidida para ayudar a extender la es-

colarización y la gratuidad en el nivel de referencia, de una manera especial desde los 3 a los 18 años. Y ustedes han mantenido una constante resistencia a esa política decidida del Grupo Popular. ¿Por qué? Pues porque la realidad, incluso lo que en la Ley se refleja, nos dice que eso es cierto. Ante nuestras peticiones —la de la gratuidad, por ejemplo-, ustedes remitían a unos convenios, a unos conciertos que se firmarían con los ayuntamientos y con centros —dice la Ley— de iniciativa social, para asegurar esto, para asegurar lo que difícilmente se está alcanzando. Pues bien, este año, nuestro Grupo no tiene noticias de que se hayan firmado esos convenios con los ayuntamientos. Esto puede suponer un problema para la escolarización del nivel de referencia, provocando, por otra parte, una insatisfacción en la sociedad, en muchas familias, al ver que no se cumple, entre otras cosas, lo establecido y lo que se les había asegurado que se iba a hacer en la Ley.

Quiero dejar constancia de que cuando desde un Gobierno autónomo --en concreto un Gobierno del que también yo tengo información, y en el que he tenido responsabilidades— se pretende, de una manera yo creo que coherente con esa apuesta, sobre todo, por la libertad, ofrecer ayudas a este nivel, desde el Ministerio se presentan recursos. Y por otro lado, ustedes descienden en términos reales -como le decía-, no incrementan, sino que descienden en términos reales el presupuesto de 1994 destinado a este nivel. Y además donde el descenso en este nivel resulta más espectacular es precisamente en las inversiones, en el capítulo VI, descenso de un 22,3 por ciento, como le decía. Pero usted mismo en sus argumentaciones me ha dado la razón. Usted hablaba de que ya hay un descenso de la natalidad -éste es otro debate también importante pero no es este el momento— y que había una serie de centros que estaban consolidados. Pero necesitan recursos económicos, porque si queremos ofrecer no un aparcamiento para los niños sino una buena educación, una educación de calidad que, como usted decía al principio, además, es básica para ir trabajando en esa política de acabar con las desigualdades, tenemos que ofrecer una buena educación. Nosotros sabemos, y usted lo conoce perfectamente, que es cierto lo que yo le digo respecto a que la mayoría de los centros que tenemos en estos momentos no reúnen los requisitos exigidos en la Logse. Y usted ha dicho también, y con razón, que además se necesita un esfuerzo y, por tanto, un compromiso económico para formar a una serie de profesores, para que la aplicación de esa enseñanza se haga de acuerdo con las necesidades pedagógicas de ese nivel y con las destrezas que los alumnos tienen que conseguir desde esa etapa. Pues bien, eso es una realidad, y nos habla de que en algunos de los niveles todavía hay mucho que trabajar y hay muchos alumnos que no tienen la posibilidad de acceder a un puesto de este nivel educativo.

Yo creo que algo importante en un Gobierno es la coherencia, la coordinación sobre todo, y si esto es una realidad en el Ministerio de Educación, por si fuera poco el problema presupuestario, nos encontramos con que desde el Ministerio de Asuntos Sociales existe un recorte, se reduce cerca de 200 millones la partida destinada a la atención de la primera infancia, es decir, a guarderías, y dice que la re-

ducen porque Educación se hace cargo ya de esa escolarización. Y eso no es así. De alguna manera es como lo del perro del hortelano, cuando otro Gobierno, desde otras competencias, hace algo, ustedes recurren, no dejan hacer, y mientras tanto ustedes tampoco tienen una política decidida encaminada a atender a los alumnos en ese nivel.

Por tanto, lo que tenemos, al final, es una serie de familias en nuestro país con problemas para encontrar centros, para la atención, para la educación de sus hijos. Creo que éste es un mal camino para, por otra parte, ayudar a las familias, pero de una manera especial, señor Secretario de Estado, para ayudar a muchas mujeres que hoy desean integrarse en el mundo laboral activo, y las recomendaciones de las directivas europeas hablan precisamente de un esfuerzo en la calidad y en la necesidad de ofertas de infraestructura para la atención de los niveles de referencia educativos. Por tanto, desde esa defensa también de la mujer, desde esa política decidida, pedimos que haya una atención especial desde el Ministerio de Educación, puesto que el Ministerio de Asuntos Sociales quiere dejar de responsabilizarse de ese nivel educativo.

Por tanto, señorías —y con ello termino, señor Presidente—, señor Secretario de Estado, creo que es importante que quede constancia de que en estos momentos hay una insuficiencia en cuanto a las posibilidades de acoger niños, de dar cabida también al nivel educativo de esta enseñanza infantil, y ello constituye un obstáculo para la actividad de muchas mujeres con hijos, un problema para muchas familias y un derecho constitucional que tienen los padres para la educación de sus hijos. Por tanto pensamos que es importante que exista esa correlación entre la actividad femenina y los servicios que el Estado dispensa a la familia, especialmente en el nivel relativo al cuidado de los niños. Y en este momento el Gobierno no lo ofrece y, sinceramente, señor Secretario de Estado, creo que ustedes tampoco fomentan la iniciativa social. Por ello, estamos ante un problema que consideramos debe dársele una solución mucho más decidida y comprometida que la que podemos esperar después de la intervención que usted ha hecho.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Marchesi.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCA-CION (Marchesi Ullastres): Voy a hacer un breve comentario a la cuestión que se ha vuelto a formular. Comparto con la señora Diputada su interés por avanzar en la ampliación de la oferta y comparto la preocupación porque haya sectores, sobre todo los sectores menos favorecidos, que no puedan beneficiarse de esa oferta. En ese sentido, los datos que nosotros tenemos hablan de que hemos ido mejorando la oferta pública a lo largo de estos años, sobre todo para los niños de tres años, y que vamos a seguir comprometidos en una oferta pública de 3 a 6 años para conseguir llegar a una oferta del cien por cien.

Yo no pensaba hacer comparaciones, pensaba situarme solamente en la respuesta a su pregunta, pero usted ha hecho mención a alguna comunidad autónoma, a la Comuni-

dad Autónoma gallega que usted conoce bien; yo no tan bien como usted, pero tengo alguna referencia de los presupuestos, de lo que se destina a la enseñanza pública y de lo que se destina a la enseñanza concertada e incluso del porcentaje de niños de tres años que hay escolarizados en Galicia, y he de decir que me sorprende mucho que con estos planteamientos ustedes financien la enseñanza privada, me sorprende mucho, porque sus porcentajes de escolarización son muy inferiores a los del ámbito de gestión del Ministerio, y el porcentaje de recursos que ustedes destinan a los centros públicos proporcionalmente es muy inferior. En ese sentido me sorprende que, con sus planteamientos de conseguir llegar a una oferta muy superior, ustedes destinen dinero a financiar a unos alumnos que ya accedían a la enseñanza de 3 a 6 años, porque ya la estaban pagando, lo que pasa es que ahora, en vez de pagarla sus familias, que podían pagarla, la está pagando el Gobierno autónomo por las razones que haya considerado oportunas. En ese sentido, nosotros consideramos que nuestro esfuerzo debe ir en la línea de lo que yo creía entender que usted planteaba, que es conseguir que haya una oferta para todos los sectores, especialmente los más desfavorecidos, y esa oferta debe ser un compromiso con la oferta pública que es lo que, a lo largo de estos años, el Ministerio, en su ámbito de gestión, ha venido haciendo. Y ahí están los datos. Nuestros datos indican que hemos ido avanzando curso a curso. ¿No lo suficiente? Tal vez; ¿Ojalá hubiéramos ido más rápido? Tal vez. Pero no hay ninguna otra comunidad autónoma que haya tenido en estos años una subida porcentual tan acusada como la que ha tenido el Ministerio en su ámbito de gestión.

— SOBRE ESTABLECIMIENTO GRADUAL DE LA GRATUIDAD DE ENSEÑANZA DE LOS 3 A LOS 18 AÑOS. FORMULADA POR LA SEÑORA SAINZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO POPULAR. (Número de expediente 181/000404.)

La señora VICEPRESIDENTA (Rodríguez Ortega): La segunda pregunta formulada por la misma señora Diputada dice textualmente: Pregunta sobre el establecimiento gradual de la gratuidad de enseñanza de los 3 a los 18 años.

Para formular esta pregunta tiene la palabra la señora Sainz.

La señora SAINZ GARCIA: Señor Secretario de Estado, al Grupo Popular le preocupa el que se pueda dar una oferta educativa de calidad a todos. No tenemos miedo a la libertad y respetamos el derecho de todos a elegir el tipo de educación. Es ésta, tal vez, la diferencia más importante que nos separa. Y se lo dice, además, una persona que se ha educado en la enseñanza pública. Con orgullo se lo digo, me he educado y he estudiado todos los años en la enseñanza pública. Por tanto, valoro la enseñanza pública, estoy agradecido a la enseñanza pública, quiero a la enseñanza pública, ejerzo la enseñanza pública, pero respeto también el que haya opciones diferentes. Eso es verdad.

No son meras palabras. Son realidades, hechos contrastados. Quizá les moleste a algunos, pero eso es una realidad.

La verdad es que como nos preocupa el que se pueda ir ofertando una mejor educación y una mejor calidad de la educación para todos y que haya una gratuidad en la enseñanza, porque sabemos de la importancia que para todo en este mundo tiene la educación, la enseñanza y la formación, nos preocupa también el que se pueda conseguir el establecimiento gradual de esa gratuidad en la enseñanza de 3 a 18 años.

Las tasas de escolarización, por otra parte, en nuestro país de 15, 16, 17 y 18 años, dejando ya lo que hemos señalado de una manera más específica en la anterior pregunta, son mucho más bajas que las que existen de media en los países de la OCDE. Por tanto, aquí estamos también ante una realidad que habla de una serie de déficit en la formación y en la educación. El Gobierno tiene que reconocer que la escolarización en esta última etapa —la anterior va la hemos analizado— de la enseñanza secundaria es baja. Estamos a 10 puntos de la media existente en los países de la OCDE. Y, por cierto, hablando de ese porcentaje, señor Secretario de Estado, cuando Galicia asumió las competencias educativas, en ese momento, teníamos un déficit de 10 puntos en la tasa de escolarización en el nivel llamado entonces de preescolar, y con un esfuerzo importante de la Comunidad Autónoma gallega se salvaron esas diferencias y hoy estamos en porcentajes similares de educación en este nivel de referencia, sin que desde el Gobierno central se hiciese nada, porque ustedes siguen sin querer desarrollar entre otros el artículo 15 de la Lofca para la nivelación de los servicios básicos importantes. Eso que quede claro. Por tanto, repito, sirva de consideración para enmarcar también el que no estamos conformes con ese nivel de escolarización que tenemos en comparación con los niveles del resto de los países a los que he hecho referencia; no podemos estar satisfechos, no podemos quedarnos sin hacer nada sin tomar medidas para reconducir esta situación. Por tanto, repito la pregunta: ¿Cómo piensan ustedes extender la gratuidad de la enseñanza hasta los 18 años, si es que lo piensan hacer?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Tiene la palabra el señor Marchesi.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCA- CION** (Marchesi Ullastres): La pregunta es, en parte, prolongación de la anterior y, en consecuencia, voy a responder con mayor brevedad, si cabe.

Nosotros creemos que debemos seguir haciendo un esfuerzo por conseguir que exista una oferta de enseñanza, una oferta pública inicialmente, pero respetando y apoyando en los niveles de educación obligatoria a la enseñanza concertada, de tal manera que se respete el principio constitucional de que la educación obligatoria sea gratuita. Se ha hecho un esfuerzo importante durante estos años y hemos avanzado mucho en la oferta educativa. Yo no sé qué datos maneja usted, yo recuerdo el último informe, año 1993 de la OCDE sobre el número de alumnos escolarizados de 3 a 24 años que sitúa a España en el cuarto o

quinto lugar de todos los países de la OCDE. Creo que no está mal. Tenemos por delante, si mal no recuerdo a Estados Unidos, a Canadá, a Francia, luego hay otro país y después estamos nosotros. No hablo de 3 a 18, sino de 3 a 24 que son los datos que están en el informe de la OCDE, que son datos contrastables y que se pueden manejar. Es decir, en ese sentido se ha hecho un esfuerzo por parte de todos. Esfuerzo importante, que debemos valorar, de ampliar la oferta educativa, tanto de 3 a 6 años —en este nivel somos uno de los países que más alumnos tiene escolarizadoscomo de 16 a 18; de 14 a 16 prácticamente, no tengo las cifras ahora mismo en la mente, pero más del 90 por ciento están ya escolarizados y de 16 a 18 se ha ido subiendo progresivamente año tras año. Y, como le digo, de 3 a 24 años el porcentaje de escolarización española es satisfactorio. No somos los primeros, pero sí los cuartos o los quintos de los países de la OCDE. Yo creo que es un dato que debe ser tenido en cuenta, aunque no digo que con esto podamos echar las campanas al vuelo.

El debate que se vuelve a plantear de nuevo en su pregunta es el de la gratuidad. Y se remite a la pregunta anterior. Nosotros creemos que hemos de garantizar la educación gratuita en la etapa obligatoria. Y la etapa obligatoria es en este momento de 6 a 14 años y será, dentro de unos años, de 14 a 16. Y esta extensión de la educación obligatoria de 14 a 16 años va a suponer un enorme esfuerzo de financiación de la educación concertada. No nos parece que, en un momento en que debemos hacer frente a demandas muy importantes de reforma en el tramo de la educación secundaria, de convalidación de la primaria y de reforma de la formación profesional, sea adecuado derivar más recursos para financiar no sólo la educación obligatoria, sino también la educación preobligatoria de 3 a 6 años y la educación postobligatoria, porque los recursos son los que son y si usted dedica más recursos a la educación privada, está dedicando menos, evidentemente, a la educación pública. Usted tiene diez pesetas en su presupuesto y dedica seis a la privada y cuatro a la pública. Yo prefiero menos cariño y más pesetas a la educación pública y menos a la privada, porque creemos que es la manera de demostrar el compromiso con la enseñanza pública porque los presupuestos son los que son. Su distribución es lo que indica el compromiso con una enseñanza y, en ese sentido, nosotros mantenemos el compromiso con toda la enseñanza en el ámbito concertado. Por tanto, consideramos a todos los centros dentro de la red pública, pero no así otras ofertas que creemos que entran dentro todavía de la oferta privada. En esa dirección he de decirle que estamos haciendo también un esfuerzo por adelantar nuestros compromisos en la extensión de la educación obligatoria desde los 14 a los 16 años. No creo que haya habido muchas administraciones educativas que lo hayan hecho.

En el mes de enero, como usted, supongo, conoce, el Ministerio de Educación y Ciencia invitó a los centros concertados y privados a que solicitaran la anticipación de la educación secundaria obligatoria con el compromiso de financiar a esos centros, en los próximos años, el ciclo 14-16 que actualmente no está financiado. Esa solicitud ha sido respondida muy mayoritariamente por los centros

concertados. En este momento, hace diez minutos el Ministro de Educación firmaba la orden en la que se establecen los centros concertados que van a anticipar la educación secundaria obligatoria y, por tanto, el compromiso de financiar a esos centros. Es decir, hay un compromiso presupuestario con esos centros que va a ir por delante de la generalización de la educación secundaria obligatoria; es decir, estos centros que voluntariamente lo han solicitado van a tener una respuesta presupuestaria previa. Creemos que en el ámbito de la educación obligatoria no sólo estamos cumpliendo o cumpliremos nuestros compromisos, sino, me atrevo a decir, que lo están haciendo con antelación de otras muchas comunidades autónomas que todavía, desde el ciclo 14-16, no se han planteado la anticipación concertada de las enseñanzas. Creemos, en este sentido, que nuestra posición es respetuosa con la oferta existente, es respetuosa con la opción de los alumnos, es respetuosa con los compromisos constitucionales y legales; lo que sucede es que tenemos en las etapas no obligatorias un especial compromiso de ampliar la oferta para llegar a todos los sectores educativos, especialmente a aquellos a los que normalmente no se llega desde otro tipo de enseñanzas.

La señora VICEPRESIDENTA (Rodríguez Ortega): La señora Sainz tiene la palabra para un segundo turno, en el que espero que respete el tiempo establecido.

La señora **SAINZ GARCIA:** Procuraré hacerlo, señora Presidenta.

La verdad es que, al final, después de unos años de inicio —porque no ha sido implantada en su totalidad— de aplicación de una ley, nos hemos encontrado. El Grupo Popular claramente defiende y trata de que las tasas de escolarización en estos años se eleven compaginadas también con la gratuidad. El incremento de las tasas de escolarización tiene mucho que ver con la gratuidad. Ese es un objetivo. Yo tengo unos datos de tasas de escolarización de los 15, 16, 17 y 18 años que son en los que en estos momentos me muevo, y hay diferencias importantes con la media de los países de la OCDE. Por tanto, seguimos pensando que hay importantes lagunas que salvar.

Por esa diferencia que señalaba en mis primeras palabras de este segundo turno, nuestro Grupo señaló y pidió en la Logse la gratuidad hasta los 18 años. Ustedes solamente la establecían en el período obligatorio, pero por qué vamos a castigar a los alumnos en esa etapa, a los padres y a las familias. Ustedes han establecido —hay que decirlo todo- la gratuidad hasta los 18 años en la enseñanza pública, pero se niegan a establecerla en otro tipo de enseñanza que no sea la pública. Permítame que le vuelva a decir que eso es tener miedo a ejercer la libertad. ¿Por qué no dan ustedes la posibilidad de elegir? ¿Por qué sí en la enseñanza pública, pero no en la enseñanza privada en ese nivel? ¿Qué razones puede haber? Nosotros vemos que, en aras a la pluralidad, buscando, además la eficacia y, si quieren, incluso --va a pasar lo mismo que con Sanidad—, la mejor gestión y el ahorro económico, no tiene el Gobierno por qué poner fronteras ni límites a la gratuidad. Y, repito, se lo dice una persona que ha estudiado en la enseñanza pública.

A esas limitaciones que ustedes están poniendo a la gratuidad hay que añadirle algo más. Han movido a la enseñanza con una serie de reformas y de contrarreformas. Yo, que llevo tiempo en esto, sé cómo en un principio había una reforma, después una contrarreforma, después unas medidas, e incluso en las últimas intervenciones han dado marcha atrás. Esta Diputada que le habla ha tenido con responsables del Gobierno discusiones importantes, por ejemplo, acerca de la eficacia o no del sistema de la inspección educativa que ustedes montaron. Al final nos han dado la razón. Han sacudido la enseñanza educativa, pero creo, sinceramente, que no hemos mejorado en términos de calidad como se debiera. No tenemos la calidad.

Le voy a dar otros datos que avalan también mi preocupación, por ejemplo, el fracaso escolar. El porcentaje de suspensos en estos niveles es importante. De 1.º a 2.º año de BUP, un 23 por ciento; de 2.º a 3.º, un 23 por ciento. Y si hablamos de la formación profesional, ya mucho más fuertes. Por otro lado, ya que he introducido lo de la formación profesional, tengo que decir que ustedes han apostado por la vinculación al mundo de la empresa —nuestro Grupo también— pero luego no lo hacen. El número de alumnos que pueden tener la posibilidad de realizar prácticas en las empresas es muy pequeño frente al total. Por tanto, hay un fracaso en ese intercambio entre las empresas y centros educativos. De alguna manera, usted conoce perfectamente cómo han abandonado, han dejado en solitario a muchos profesores para enfrentarse con la necesidad de hacer un complemento de la enseñanza en los centros de prácticas, en las empresas. No podemos obviar esos resultados.

Usted ha hablado del respeto hacia la enseñanza privada. Pues bien, desde que ustedes gobiernan se han ido reduciendo sus posibilidades, su presencia en la enseñanza secundaria de manera importante, según mis cifras, creo que en un 60 por ciento. Frente a esto, tampoco es verdad que ustedes hayan hecho una apuesta clara y decidida por la enseñanza pública. ¿Por qué? Porque los incrementos presupuestarios de la enseñanza pública, como consecuencia de la tremenda crisis económica que sufre el país, no han podido elevarse, se han reducido claramente y de una manera importante sobre todo en estos dos últimos años. Por tanto, el gasto público en educación ha disminuido y, sin embargo, no hay la posibilidad de una presencia de la enseñanza privada que cubra esos problemas por los que está atravesando ahora el presupuesto público. Nuestra preocupación está ahí, desde la responsabilidad, desde unos hechos contrastados.

Por otra parte, repito, tampoco observamos calidad. Ustedes están conformes, pero saben que las «ratio» profesoralumno siguen siendo muy altas. Conoce perfectamente la necesidad —y no son capaces de abordarla— de la reforma de los centros que se requieren para implantar la nueva enseñanza. Por ello, hay muchas deficiencias que hablan de calidad y de esas mejoras que habían prometido. Nuestra preocupación está ahí. Seguimos en nuestro país con unas diferencias en términos de eficacia y de rendi-

miento, incluso de objetivos, que algunos podríamos compartir, pero que en otros hay una diferencia importante que nos separa. Todo esto tiene que ver con el porcentaje que en otros países se dedica a la enseñanza privada, la posibilidad de que haya la libertad de elegir. En cambio, esa actitud rara que ustedes tienen...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Señora Sainz, lamento interrumpirla, pero lleva usted mucho más del tiempo previsto para este segundo turno. Le ruego que termine en 30 segundos.

La señora SAINZ GARCIA: Sí, señora Presidenta.

Termino diciendo que nuestros jóvenes, en esa edad importante, se encuentran muchas veces con que no tienen centros públicos, con una enseñanza que no les atrae, que no tienen posibilidades de elegir e incluso ni siquiera a lo mejor tienen en las cercanías un centro para ejercer la formación profesional que ellos desean y, por ello, se encuentran con unas dificultades importantes en una edad fundamental para su futuro. Creo, sinceramente, que el Gobierno no está asumiendo estos problemas como debiera.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para responder, tiene la palabra el señor Marchesi.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCA-CION (Marchesi Ullastres): Plantea usted muchos temas realmente importantes, pero creo que su réplica es más un conjunto de preguntas relevantes que exigen una respuesta amplia para la que no voy a tener tiempo. Por tanto, voy a hacer unos breves comentarios en relación con lo que usted ha señalado.

Creo que hemos mantenido las propuestas iniciales de la reforma. Usted comentaba que hemos ido dando bandazos, que hemos ido modificando la reforma. Creo que en sus líneas generales no. Hemos ido adaptándola a la situación, a las demandas y a los acuerdos que podíamos alcanzar, pero los tres grandes objetivos que hemos manifestado desde el comienzo los estamos manteniendo: la extensión de la educación obligatoria, la reordenación de las escalas educativas (educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional), la reforma de la formación profesional para vincularla al mundo del trabajo y, finalmente, la apuesta por mejorar la calidad de la enseñanza es algo que se sigue manteniendo. Ahora bien, en esta dinámica y en torno a estos objetivos, a lo largo de estos años hemos ido adaptándonos a su puesta en práctica y a aprender de la propia experiencia y de las propias demandas sociales. En ese sentido, yo creo que debe verse como algo positivo el que en algunos momentos hayamos pensado que era importante poner en marcha determinados programas, programas de garantía social o programas de evaluación. Hemos creado un Instituto Nacional de Evaluación, que no estaba previsto en sus orígenes. Hemos creado unos sistemas de participación en la formación profesional, que no estaban previstos en sus orígenes. Hemos incorporado la formación en centros de trabajo como elemento fundamental de la nueva formación profesional. Es

decir, hemos ido adaptando determinados aspectos para responder a las demandas sociales y para encontrar la solución a problemas que existen, sin duda. Esos problemas nos van a conducir a que en los próximos años tengamos, igualmente, que adaptar nuestras previsiones a la realidad del sistema educativo. Pero yo creo que eso, más que verse como un motivo de zigzagueo, más que verse como un motivo de falta de claridad, yo creo que debe valorarse como sintonía con las demandas sociales, como un intento de adecuarnos a la realidad y a propuestas que se nos han hecho desde distintos sectores.

Por eso quiero decir que, a lo largo de estos años, hemos ido avanzando en algunos aspectos que se han planteado: en el funcionamiento de la inspección, en la reducción de las «ratio», en el número de alumnos por aula, en el número de profesores en la educación secundaria. Creo que hay elementos que nos permiten señalar que ha habido un avance durante estos años.

¿Es suficiente? Sin duda no es suficiente. Sin duda tenemos que seguir impulsando un proceso que lleva consigo un esfuerzo importante, que exige una planificación cuidadosa, y que exige un diálogo y un debate permanente con el conjunto de la comunidad educativa: mejorar los sistemas de evaluación, mejorar la organización de los centros, mejorar la oferta de formación profesional, hacer más atractiva la formación profesional, vincular la formación profesional al mundo del trabajo, diseñar una formación profesional que se adelante a las demandas futuras. Sí, son retos que tenemos que llevar a la práctica. Son cuestiones que todavía no están suficientemente resueltas, pero ésa es la reforma en la que estamos y en la que existe, yo creo, un enorme consenso para llevarla a la práctica, y existe una enorme voluntad de hacerlo así.

Usted me hacía el comentario de que ni destinamos recursos a la enseñanza privada ni destinamos recursos suficientes a la enseñanza pública. Este razonamiento me hace fácil la respuesta. Si todavía no son suficientes ni las inversiones ni nuestro compromiso con la enseñanza pública, no sabría cómo explicar al conjunto de la sociedad que de esas insuficiencias todavía se detraen recursos para dedicarlos a la enseñanza privada en sus niveles no obligatorios. Yo creo, como usted bien dice, que debemos hacer un esfuerzo en las etapas no obligatorias para conseguir consolidar una oferta suficiente, y en ese momento, cuando existan los recursos, estaremos abiertos para buscar fórmulas, como la Logse establece, de convenios, de colaboración, que permitan resolver los problemas existentes, pero en ese momento. Como usted bien decía, estamos en un contexto de crisis, y al mismo tiempo que usted me reconoce que estamos en un contexto de crisis, me está solicitando que aumente los recursos para la enseñanza privada. Permítame que le comente que debemos hacer el esfuerzo suficiente para consolidar la oferta pública y que en ese proceso estamos abiertos a cumplir lo que la Logse establece, como cuando usted se refería a los convenios con las corporaciones locales y entidades sin fines de lucro para la educación infantil o algunas otras ofertas que nos permitan responder a las demandas existentes.

He de decirle finalmente que si el objetivo futuro de la reforma es conseguir que la educación obligatoria, y por tanto la educación gratuita, llegue hasta los 16 años, esperemos a cumplir ese objetivo, que todavía no se ha cumplido, y cuando todos los alumnos tengan la educación obligatoria y gratuita hasta los 16 años, que es el objetivo de la reforma, podremos plantearnos el avanzar y extenderla a otras etapas que ni siquiera están todavía contempladas en la propia Logse.

— SOBRE REVISION DE LA POLITICA DE BE-CAS UNIVERSITARIAS. FORMULADA POR LA SEÑORA SAINZ GARCIA (G. P. POPULAR). (Número de expediente 181/000405.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para formular la tercera pregunta, sobre política de becas universitaria, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora SAINZ GARCIA: Precisamente esta pregunta la hago en el marco de ese contexto de crisis, que también es importante que se reconozca al menos ahora desde el Gobierno, y en ese contexto, desde el reconocimiento del importante papel que juegan precisamente las familias, hago esta pregunta, porque, como sabe usted, las familias actúan en épocas de crisis como un colchón de avuda a unos jóvenes que no encuentran un puesto de trabajo, a unas personas que no tienen la posibilidad de emprender una vida en común, etcétera. Por tanto, es importante el papel que juega la familia en una sociedad, y desde luego decisivo en época de crisis, la familia española (además estamos en el Año Internacional de la Familia) es, lamentablemente, la que menos ayuda recibe de todos los países europeos y el tratamiento fiscal es el más raquítico. El reconocimiento de esto ha sido precisamente lo que ha llevado a que esta Cámara, a iniciativa de nuestro Grupo (yo he tenido la oportunidad de defenderla en nombre de mi Grupo) haya constituido una ponencia para tomar medidas que puedan contribuir a reconducir esta situación. Por tanto, hay un reconocimiento de esas insuficiencias.

Pues bien, la educación de los hijos es, sin lugar a dudas, el objetivo y la preocupación mayor de los padres, y la situación económica de las familias españolas está inmersa en esas turbulencias (ahora vamos a dejar la crisis) económicas que atraviesa de manera grave nuestro país. Por ello, nuestro Grupo considera que, en este marco general, la política de becas es muy importante y requiere unas modificaciones. ¿En qué línea? En la línea de mejorar los criterios para que de verdad se pueda decir que las normas tienen en cuenta a las familias, al número de hijos de las familias, porque en estos momentos nuestro Grupo considera que esto no es así, que los criterios establecidos lejos están de considerarlas, sino que más bien castigan a las familias con más hijos. Repito que nuestro Grupo considera que ayudar a las familias es también reconsiderar la política de becas, y en estos momentos no se ha tenido en cuenta como debiera el número de hijos en cuanto a los criterios para su concesión y, naturalmente, con ello, a nuestro juicio, se quiebra también el principio de igualdad de oportunidades.

La señora **VICEPRESIDENTA:** (Rodríguez Ortega): Señor Marchesi, tiene la palabra para responder a esta última pregunta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCA-CION (Marchesi Ullastres): He escuchado con atención la pregunta porque he percibido que me iba a plantear algunos criterios de modificación de las convocatorias de becas. Me he quedado un poco a medias, porque el planteamiento ha sido muy general. Me dice usted que no se ha tenido en cuenta suficientemente a las familias. No lo sé. En la convocatoria de becas, como usted bien sabe, se tienen en cuenta el número de miembros que hay en una familia y, por tanto, para el acceso a la beca, en concreto, si el número de miembros son tres, cuatro u ocho, las condiciones son diferentes. Por ejemplo, para obtener la gratuidad en las tasas universitarias, sabe usted bien que en la última convocatoria, si mal no recuerdo, si la familia es de tres miembros, la gratuidad se obtiene si los ingresos son inferiores a dos millones y medio de pesetas, si es de cuatro miembros, inferiores a tres millones, y si es de ocho miembros, inferiores a cuatro millones. Se tiene en cuenta el número de miembros de la familia para acceder a la gratuidad de las tasas universitarias.

En consecuencia, considero que el número de miembros de la familia y, por tanto, el número de hijos, se tienen en cuenta para el acceso a las becas y, en este caso concreto, en el ejemplo que he puesto a la gratuidad de las tasas universitarias. Lo que desconozco es si ese criterio parece insuficiente y si habría que tener más en cuenta determinado número de miembros o que debiera haber, desde su punto de vista, una reformulación de los criterios existentes que, con mucho gusto, escucharé y estudiaré. Pero sí le puedo asegurar, y así consta en la propuesta, que existe una diferencia, de acuerdo con el número de miembros de una familia y en función de sus ingresos para acceder a las becas o a la gratuidad de las tasas. En todo caso, lo que sí quiero decirle es que hemos avanzado mucho durante estos años en la cuantía de las becas y en el número de los becarios. En este momento nos encontramos en cifras cercanas a los 75.000 millones de pesetas destinadas a las becas, y el número de becarios está próximo a 750.000; no voy a aburrirles con los datos de incremento durante los últimos años, pero yo creo que cualquier observador imparcial estaría de acuerdo en que en los últimos años ha habido un progresivo crecimiento de las cuantías dedicadas a las becas y del número de los becarios, que han pasado de los escasos 200.000, hace diez años, a más de 700.000 en el año anterior. Es decir, que hemos hecho un esfuerzo muy importante para avanzar en la política de becas, porque creemos que es una política enormemente importante para ayudar a aquellos que están en condiciones sociales más desfavorecidas, para garantizar el acceso a todos los sectores a la enseñanza no obligatoria.

Si en la réplica usted me puede precisar más cuáles serían los criterios, con mucho gusto yo los estudiaré y trataré de tenerlos en cuenta antes de elaborar la próxima convocatoria de becas que, como sabe, hacemos poco antes del verano.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): La señora Sainz tiene la palabra.

La señora SAINZ GARCIA: Señor Secretario, con sumo gusto le voy a exponer que, a nuestro juicio, sería importante reconsiderar esto en el momento de sacar la nueva convocatoria. ¿Por qué? Porque, de acuerdo con los datos que obran en mi poder, para acceder a una beca, el umbral de la renta de la familia de un miembro es de 810.000 pesetas; la familia de dos miembros, 1.345.000 (más 535.000 pesetas); familia de tres miembros, 1.780.00 (más 435.000); pero ya empezamos a hacer diferencias: familia de cuatro miembros, 2.120.000 (esto supone más 340.000) y, en función ya de que sean cinco miembros representa más 240.000; en 5 y 6 el incremento se congela en 240.000 pesetas; para la de 7 miembros, más 230.000; las de ocho, más 230.000. Es decir, se va reduciendo, por tanto, en función del número de hijos. Parece que un hijo cuesta más pero, en cambio, cuando son tres, menos, y a lo mejor la casa cuesta muchísimo más, porque hay que ver la carestía de los pisos, la necesidad de un alquiler, etcétera; el dar la educación y el mantener a un hijo no tiene por qué tener esta reducción.

Si nos remitimos a las tasas, pasa lo mismo. Para la familia de un miembro, un millón; la familia de dos miembros, 1.800.000 (más 800.000), pero luego, en función del número de miembros, de 3, más 700; de 4, más 500; de 5, más 280, y de 6, más 250. Es decir, se va reduciendo en función del número de hijos, pero en una cuantía verdaderamente importante. Por tanto, creemos que en estos momentos no se está llevando a cabo, en relación con la política de becas, una protección de la familia que tiene un número determinado de hijos. Por otro lado, estos criterios a la hora de ayudar a la familia nos siguen alejando también de los países europeos. Los padres cuyos hijos realizan estudios superiores ya no reciben las prestaciones. Incluso le puedo decir una cosa, hasta mí han llegado informaciones de que las ayudas que reciben los padres en función del número de hijos es tan discriminatoria en España en relación con otros países que esto está teniendo repercusión en las dificultades para que los jóvenes españoles puedan acceder a determinados programas de intercambio con jóvenes europeos.

Por tanto, es una realidad que ahí está. Las becas creemos sinceramente que no son suficientes. Hay muchos jóvenes que se ven obligados a abandonar los estudios porque —usted lo conoce perfectamente— no son capaces de hacer frente a los costes y, encima, lamentablemente, no tienen un puesto de trabajo. Las tasas se han incrementado de una manera enorme y fuerte, en un momento además de una crisis económica importante; se ha roto un compromiso que ustedes habían firmado de que no se incrementarían las tasas más allá del crecimiento del IPC; el número de becarios universitarios supone un incremento muy pequeño, y ya no vamos a hablar de cuando no se pagan las becas, etcétera.

Sinceramente, según los criterios existentes para la concesión de becas, pensamos que no hay una ayuda a la política de familia en función del número de hijos, que solamente se consideran el primero y el segundo hijo y que, conforme aumentan, se empieza a hacer una discriminación, de tal manera que parece ser que van ustedes a consolidar la ayuda en función de que la familia sólo tenga un hijo, al mismo tiempo que hablan de que es necesario cambiar esa dinámica y que, como no nacen niños en España, hay problemas para pagar las pensiones. Esto se lo he oído a los ministros de este Gobierno. Creemos que hay que tener una coherencia política. Por un parte, la Ministra de Asuntos Sociales habla de ayudar a la familia y que, por tanto, hay que cambiar esto; por otra, Economía no le hace caso, porque reflejo presupuestario para ayudar a las familias, desde luego, no hay ninguno, y, en Educación creemos que tampoco se hace una política decidida en este sentido.

Por tanto, a nuestro Grupo le preocupa lo relativo a las becas. Son muchas las familias españolas que necesitan de una ayuda económica para que sus hijos puedan cursar unos estudios, hijos a los que, además, no se les da ninguna otra oferta de insertarse en el mundo del trabajo, lamentablemente. Por tanto, yo le agradecería que esa oferta que ha hecho se convirtiera en una realidad, que lo estudien y puedan cambiar los criterios para ayudar a todas las familias españolas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Para cerrar este último turno tiene la palabra el señor Marchesi.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDU- CACION** (Marchesi Ullastres): Muchas gracias por la

precisión y la información que me ha proporcionado.

He de decirle que la convocatoria de becas está basada en estudios sobre el coste familiar y, en consecuencia, los porcentajes de incremento derivan de los estudios de que disponemos para analizar el coste familiar en función del número de hijos. En todo caso, con mucho gusto reitero el compromiso de estudiar el planteamiento que usted me hace y de tener en cuenta y analizar hasta qué punto es posible incorporar algunos elementos que colaboren más aún al apoyo que queremos dar a las familias que puedan tener un número mayor de hijos. En ese sentido tendré en cuenta, cuando hagamos la convocatoria, estas reflexiones, pero le insisto en que los criterios que hemos mantenido hasta ahora no son simplemente criterios aleatorios o criterios que hayan surgido al azar, sino que son criterios que derivan de los estudios del coste familiar en función del número de hijos y, a partir de ahí, hemos establecido los incrementos para las becas. Pero con mucho gusto estudiaremos las propuestas que usted me ha hecho, y además agradezco que me las haya hecho llegar.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Rodríguez Ortega): Muchas gracias, señor Marchesi.

Concluido el orden del día que estaba previsto para la Comisión de esta tarde, agradecemos de nuevo la presencia del Secretario de Estado de Educación, y agradecemos también la colaboración de SS. SS.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde.